

# MANUAL DE ESTRATEGIAS POSTELECTORALES DE PENNSILVANIA



La ley de Pensilvania establece un cronograma con numerosos pasos críticos para procesar boletas, contar votos, auditar los resultados y, si es necesario, realizar un recuento para garantizar la precisión e integridad de nuestras elecciones. Esta infografía proporciona un resumen de los procedimientos en esta línea de tiempo. Consulte más información en [vote.pa.gov](http://vote.pa.gov).

Día de las elecciones

7 AM - 8 PM



## COMIENZA EL PROCESAMIENTO DE LAS BOLETAS POR CORREO

La ley estatal no permite que los condados comiencen a procesar boletas en ausencia y por correo hasta las 7 a. m. del día de las elecciones. Este proceso incluye una revisión de cada sobre de devolución de boleta para verificar que el votante tiene derecho a votar y que ha firmado una declaración en el reverso. Los sobres de devolución verificados se abren y las boletas se extraen, aplanan y escanean. El personal reserva los sobres de devolución que no se pueden verificar para una revisión adicional. La Junta electoral tomará una determinación final sobre si dichas boletas deben contarse o no de acuerdo con la ley. Dependiendo del personal y el equipo disponible en el condado y el volumen de boletas devueltas, el tiempo total de procesamiento puede variar significativamente. Los representantes autorizados seleccionados por los candidatos y los partidos políticos pueden observar el procesamiento de las boletas e informar sobre los problemas a los funcionarios electorales o a su respectiva campaña o partido.



## CIERRE DE LA VOTACIÓN PRESENCIAL

Los equipos bipartidistas de trabajadores electorales cierran la votación presencial a las 8 p. m. y cierran sus lugares de votación. Cualquier votante que esté en la fila antes de las 8 p. m. puede votar.

Día de las elecciones

DESPUÉS DE LAS 8 PM



## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PRESENCIAL

Los trabajadores electorales devuelven los resultados del precinto a una ubicación central para la tabulación y la presentación de informes, que generalmente es el palacio de justicia del condado o el centro gubernamental. Los plazos para informar todos los resultados de los votos presenciales pueden variar entre los condados desde unas pocas horas hasta mucho después de la medianoche.



## TABULACIÓN

La tabulación es el proceso de totalización de votos y se lleva a cabo en una ubicación central operada por la oficina electoral del condado. Las boletas emitidas presencialmente suelen tabularse en los precintos utilizando escáneres o equipos de marcado de boletas. Los informes de tabulación de un precinto o máquina específica pueden estar disponibles cuando cierran las urnas.



## PRIMEROS RESULTADOS PUBLICADOS

Los primeros resultados no oficiales informados en algunos condados ocurrirán a las 8 p. m. o poco después. Este primer tramo de resultados solo puede consistir en boletas de voto en ausencia y por correo que hayan sido procesadas y escaneadas hasta ese momento.



## RESULTADOS COMUNICADOS DE FORMA CONTINUA

Es razonable esperar que una gran parte de los resultados de un condado se publiquen cerca de la medianoche, aunque esto puede llevar más tiempo en las elecciones importantes debido a la cantidad de boletas. La mayoría de los condados terminan con sus recuentos iniciales dentro de un día, mientras que otros pueden tardar entre 2 y 3 días en completarse. En algunos casos, el conteo podría continuar hasta la semana siguiente. Los recuentos de votos no oficiales para los candidatos cambiarán con el tiempo a medida que las boletas presenciales, en ausencia y por correo se escruten e informen.

ESCRUTINIO



## BOLETAS PROVISIONALES, BOLETAS UOCAVA Y VOTOS POR ESCRITO

Debido al personal y el tiempo limitados, los condados generalmente pasan a procesar boletas provisionales, boletas UOCAVA (devueltas por ciudadanos uniformados y civiles en el extranjero) y votos por escrito después de completar todas las boletas en ausencia y por correo. El procesamiento de boletas provisionales es una de las partes que más tiempo consume del proceso de escrutinio porque los condados tienen que verificar que el votante que emitió una boleta provisional no devolvió también una boleta por correo o usó un sistema de votación en su precinto. El personal electoral también revisa cada voto emitido por escrito, que generalmente son menos en las elecciones federales. En las elecciones municipales, puede tomar varios días completar este proceso tan intensivo.



## RESULTADOS INFORMADOS AL ESTADO

La mayoría de los condados tendrán casi todas sus boletas contadas para el martes después del día de las elecciones, ya que deben informar los resultados no oficiales y la cantidad de boletas que aún no se han contado, incluidas principalmente las boletas provisionales y UOCAVA, al estado.



## CONCILIACIÓN

Se requiere que los condados pasen por cada precinto y se aseguren de que el número de votantes que emiten su voto coincida con el número de boletas que se registraron como emitidas. Cualquier discrepancia es investigada por el personal del condado. Por ejemplo, puede haber discrepancias menores si un votante no firma el libro de votación. Este proceso de conciliación también puede tomar un par de días.



## AUDITORÍAS POSTELECTORALES

La ley estatal requiere que los condados completen un recuento estadístico de una muestra aleatoria de al menos el 2 por ciento de los votos emitidos o 2000 boletas, lo que sea menor. La mayoría de los condados también han estado participando en pilotos de auditoría de limitación de riesgos (Risk-Limiting Audit, RLA) después de cada elección desde 2020. Las RLA utilizan métodos estadísticos para confirmar los resultados electorales y detectar posibles interferencias en la tabulación de las boletas. Examinan una muestra aleatoria de boletas de papel, comparando los votos en papel con los totales informados por las máquinas de escaneo para asegurarse de que el ganador realmente ganó.

CERTIFICACIÓN



## CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Se prepara un libro que incluye todos los resultados para que la Junta electoral lo firme, que inicia un período de 5 días para impugnaciones. La Junta electoral firma el libro por segunda vez si no se emiten impugnaciones durante este período, certificando los resultados oficialmente. Esos resultados certificados se entregan al Departamento de Estado de Pensilvania para que puedan emitir su propia certificación requerida por ley para las elecciones estatales y federales.



## RECuento

Un recuento es el proceso para determinar la precisión de los resultados originales. Esto puede incluir una réplica de la tabulación o un nuevo escrutinio de la elección. En Pensilvania, los recuentos se activan automáticamente cuando el margen para una medida electoral en todo el estado es menor o igual al 0,5 % del voto total. Los recuentos también se pueden solicitar a través del sistema judicial o, en ciertas circunstancias, solicitando a la Junta electoral de CERTIFICACIÓN. Un recuento puede concluir con una certificación actualizada de los resultados.